



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A HORAS DE DOÑA CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA

DECRETO (E) N° 942

CHILLAN VIEJO, 18 MAR 2020

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo y Decreto N° 170 de Educación.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 763 del 28.02.2018, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.03.2018, por 32 horas cronológicas semanales distribuidas en: 08 horas Liceo Tomas Lago, 08 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 08 horas Escuela Quilmo, 04 horas Escuela Rucapequen, 02 horas Escuela Llollinco y 02 horas Escuela Los Coligues, como Terapeuta Ocupacional, conforme PIE.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 846 del 19.03.2019, que aprueba anexo contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 11.03.2019, donde modifica la Unidad Educativa Llollinco a Unidad Educativa Rucapequen, quedando con 30 horas cronológicas semanales distribuidas en: 08 horas Liceo Tomas Lago, 08 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, 08 horas Escuela Quilmo y 06 horas Escuela Rucapequen, como Terapeuta Ocupacional, conforme PIE.

3.- Carta Renuncia de fecha 06.03.2020 de Doña **CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA**, donde renuncia a la Escuela Rucapequen y Escuela Quilmo, a contar del 09.03.2020, quedando con 16 horas cronológicas semanales distribuidas en: 08 horas Liceo Tomas Lago y 08 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna Chillán Viejo, conforme PIE.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** renuncia voluntaria a la Escuela Quilmo y Escuela Rucapequen, a contar del 09.03.2020, de doña **CARLA ANDREA FLORES SEPULVEDA**, RUN N° [REDACTED] como Terapeuta Ocupacional, quedando con 16 horas cronológicas semanales distribuidas en: 08 horas Liceo Tomas Lago y 08 horas Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano de la comuna Chillán Viejo, conforme PIE.

2.- Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría Regional Ñuble para su registro y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / OES / MUY / JPLA / fip

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Escuela, Carpeta Personal.



DOMINGO RILLADO MELZER
ALCALDE (S)



18 MAR 2020